



1 reforma de estatutos de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR , AN

2 DEC S.A. , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :

3 PRIMERA : COMPARECIENTES Y AN

4 TECEDENTES .- Concurren a celebrar la presente Es

5 crituras , los señores General de Brigada Ricardo G. Aven

6 daño G. y Coronel de E. M. Ingeniero Carlos Galarza O. en

7 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General

8 de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR , ANDEC S.A. conforme

9 se acredita con los nombramientos que se adjuntan ; quie-

10 nes ejercen en forma conjunta la representación legal de

11 la Compañía . Los comparecientes son ecuatorianos , mayo-

12 res de edad , de estado civil casados , domiciliados el

13 primero ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Gua

14 yaquil , e interviene a nombre y en representación de AC

15 RIAS NACIONALES DEL ECUADOR , ANDEC S. A. para dar cumpli

16 miento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria

17 y Universal de Accionistas , realizada el día miércoles

18 dieciseite de Abril de mil novecientos ochenta y cinco ,

19 que acordó reformar los artículos décimo octavo y vigésimo

20 cuarto del Estatuto Social de la Compañía , al tenor de

21 lo constante en el acta de dicha sesión . SEGUNDA :

22 REFORMA DE ESTATUTOS .- Con el antece

23 dente indicado en la cláusula anterior , los comparecien-

24 tes declaran que se reforman los Estatutos de ACERIAS NACIO

25 NALES DEL ECUADOR , ANDEC S. A. en los siguientes artícu

26 los , los que en adelante dirán : ARTICULO DECIMO OCTA

27 VENO : La Compañía tendrá un Directorio el cual estará con

28 formado por siete vocales principales y siete suplentes .



ARIA  
SEGUNDA  
al  
Nolivos M.  
20-821993  
UCICA  
ogto N° 648  
Piso  
Ecuador

que serán designados por la Junta General de Accionistas-

de la siguiente forma : Tres Directores Principales y sus

suplentes en representación y a propuesta de " ECUASIDER"

S.A. Tres Directores Principales y sus suplentes en repre-

sentación y a propuesta de la Dirección de Industrias del

Ejército y un Director Principal y su Suplente en repre-

sentación y a propuesta de los demás accionistas privados.

En caso de producirse la vacancia de un cargo de Director

Principal , por muerte , renuncia , quiebra o cualquier

imposibilidad que lo incapacitare definitivamente para e-

jercer el cargo , se convocará inmediatamente a Junta Gene

ral de Accionistas que se designen un nuevo Director Prin

cipal ; a propuesta del accionista a quien representa el

Director faltante ; mientras tanto actuará el suplente res

pectivo . El nuevo Director Principal ejercerá sus funcio

nes durante el tiempo que le faltare al reemplazado para

terminar su período . En caso de ausencia o imposibilidad

temporal de un Director Principal , será reemplazado por

el Suplente elegido conjuntamente con él . Los vocales su

plentes serán designados y reemplazados en la misma forma

que los principales. ".ARTICULO VIGESIMO CUARTO": Lite

ral t) " Autorizar la compra de equipos industriales , ins

talaciones y demás bienes muebles cuando su valor exceda

del (uno por ciento) 1 % del capital social y las reservas

de la Compañía , así como autorizar la contratación de -

préstamos y la constitución de gravámenes sobre bienes mue

bles o instalaciones de la Compañía , cuando su cuantía -

sea superior al 5 % ( CINCO POR CIENTO ) del capital social

000003

1 y de las reservas. " T E R C E R A : A C T A . - Como la re

2 forma al Estatuto Social fue acordada por la Junta General

3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de diecisiete

4 de Abril de mil novecientos ochenta y cinco , los compare

5 cientes elevan a escritura el acta de dicha sesión , que

6 dice : ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. ACTA DE LA SE

7 SION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

8 ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR , ANDEC

9 S. A. , REALIZADA EL DIA MIERCOLES DIECISIETE DE ABRIL

10 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . En la ciudad de

11 Quito , el día miércoles diecisiete de abril de mil nove

12 cientos ochenta y cinco , a las quince horas veinte minu

13 tos en las oficinas de ANDEC ubicadas en Rumipamba diez

14 cuarenta y tres y Avenida Diez de Agosto , Edificio La Bu

15 jía , Sexto Piso , se reunieron en Junta General Extraordi

16 naria y Universal los Accionistas de Acerías Nacionales

17 del Ecuador , ANDEC S. A. bajo la Presidencia de su titu

18 lar , señor General de Brigada Ricardo G. Avendaño G. ,

19 con la concurrencia de los señores : Teniente Coronel de

20 E.M. Ingeniero Germán Cervantes a nombre y en representa

21 ción de la Dirección de Industrias del Ejército , según

22 carta poder que se incorpora al expediente de la sesión;

23 Licenciado Roberto Chanabá P. , a nombre y en representa

24 ción de " ECUASIDER " , Compañía Ecuatoriana de Siderurgia

25 S.A. , de la cual es su Gerente General conforme consta

26 del nombramiento que en copia se incorpora al expediente

27 de la sesión ; señor Jaby Coronel Herrera , por sus propios

28 derechos ; y señorita Paola Coronel Balladares , por sus

1-006704



ARIA  
SEGUNDA  
1  
Jolivos M.  
20-821993  
CICA  
ste N° 648  
Piso  
Ecuador

1 propios derechos y además en representación de los accionistas

2 nistas , señores Bayardo Coronel Herrera y Jaby Coronel

3 Balladares según cartas poder que se incorpora al expediente

4 te de la sesión . Actuó como Secretario el Doctor Carlos

5 X. Riofrío C. , quien en razón de la ausencia del señor

6 Gerente General fue designado por unanimidad Secretario

7 Ad-hoc y quien luego de formar la lista de los concurrentes

8 declaró que se hallaba presente o representado en la

9 Junta General de Accionistas el ciento por ciento del capital

10 social pagado de la compañía y que por tanto procedía

11 a su realización siempre que los accionistas acepten constituirse

12 en Junta para tratar como único asunto sobre las

13 Reformas a los artículos décimo octavo y vigésimo cuarto

14 del Estatuto Social , reformas propuestas por la Dirección

15 de Industrias del Ejército . Como todos los accionistas

16 aceptaron por unanimidad constituirse en Junta para tratar

17 el asunto propuesto , el señor Presidente pidió que

18 por Secretaría se dá lectura de la propuesta que hace la

19 Dirección de Industrias del Ejército para que se reformen

20 los artículos décimo octavo y vigésimo cuarto, literal t)

21 de los Estatutos de ANDEC S. A. en razón de que debe reflejarse

22 en la composición del Directorio el porcentaje

23 de participación accionaria de la Dirección de Industrias

24 del Ejército , así como de los otros accionistas . Por

25 Secretaría así se procedió leyéndose la propuesta que se

26 incorpora al expediente de la sesión . El señor Presidente

27 puso en consideración la propuesta reformativa . El

28 señor Licenciado Roberto Chanabá apoyó la sugerencia de

1 DINE para que se reforman los artículos décimo octavo y vi

2 gésimo cuarto , literal t) del "Estatuto Social de ANDEC ,

3 elevando a moción la aprobación de tales reformas de acuer

4 de al texto propuesto por DINE . Sometida a votación la -

5 moción se la aprobó por unanimidad , resolviéndose en conse

6 cuencia reformar el artículo décimo octavo del Estatuto So

7 cial de ANDEC , el que en adelante dirá : " La Compañía ten

8 drá un Directorio el cual estará conformado por siete voca

9 les principales y siete suplentes , que serán designados

10 por la Junta General de Accionistas de la siguiente forma:

11 Tres Directores Principales y sus suplentes en representa

12 ción y a propuesta de " ECUASIDER " S. A. Tres Directores

13 Principales y sus suplentes en representación y a propues

14 ta de la Dirección de Industrias del Ejército y un Direc

15 tor Principal y su suplente en representación y a propues

16 ta de los demás accionistas privados . " En caso de produ

17 cirse la vacancia de un cargo de Director Prin-cipal, por

18 muerte , renuncia , quiebra o cualquier imposibilidad que

19 lo incapacitare definitivamente para ejercer el cargo , se

20 convocará inmediatamente a Junta General de Accionistas

21 para que designen un nuevo Director Priniciapl ; a propues

22 ta del accionista a quien representa el Director faltante;

23 mientras tanto actuará el suplente respectivo . El nuevo

24 Director Principal ejercerá sus funciones durante el tien

25 po que le faltare al reemplazado para terminar su período.

26 En caso de ausencia o imposibilidad temporal de un Direc

27 tor Principal, será reemplazado por el Suplente elegido

28 conjuntamente con él . Los vocales suplente serán designa

000005



ARIA  
SEGUNDA  
1  
Jolivos M.  
20-821993  
CICA  
ste N° 648  
Piso  
Ecuador

1' dos y reemplazados en la misma forma que los principales".

2 Asi mismo , por unanimidad se resolvió reformar el literal

3 t) del artículo vigésimo cuarto , para que en adelante di

4 ga : " Autorizar la compra de equipos industriales , ins-

5 talaciones y demás bienes muebles cuando su valor exceda-

6 del 1 % ( UNO POR CIENTO ) del capital social y las reser-

7 vas de la Compañía , así como autorizar la contratación -

8 de préstamos y la constitución de gravámenes sobre bienes

9 muebles o instalaciones de la Compañía , cuando su cuantía

10 sea superior al 5 % ( CINCO POR CIENTO ) del capital social

11 y de las reservas." . El señor Presidente consultó si los

12 accionistas tenían alguna otra reforma que proponer a dis-

13 cusión . No habiendo ninguna , dispuso que la sesión entre

14 en receso hasta que se redacte el acta . Elaborada el ac-

15 ta se reinstaló la sesión con las mismas personas presen-

16 tes al inicio y después de que para tratar el asunto pro-

17 puesto , el señor Presidente pidió que por Secretaría se

18 dé lectura de la propuesta que hace la Dirección de Indus-

19 trias del Ejército para que se reforman los artículos déci-

20 mo octavo y vigésimo cuarto , literal t) de los Estatutos

21 de ANDEC S. A. en razón de que debe reflejarse en la compo-

22 sición del Directorio el porcentaje de participación accio-

23 naria de la Dirección de Industrias del Ejército , así co-

24 mo de los otros accionistas . Por Secretaría así se proce-

25 dió leyéndose la propuesta que se incorpora al expediente

26 de la sesión . El señor Presidente puso en consideración

27 la propuesta reformatoria . El señor Licenciado Roberto -

28 Chanabá apoyó la sugerencia de DINE para que se reformen -

los artículos décimo octavo y vigésimo cuarto , literal t)  
del Estatuto Social de ANDEC , elevando a moción la aprobación de tales reformas de acuerdo al texto propuesto por DINE . Sometida a votación la moción se la aprobó por unanimidad , resolviéndose en consecuencia reformar el artículo décimo octavo del Estatuto Social de ANDEC , el que en adelante dirá : " La Compañía tendrá un Directorio el cual estará conformado por siete vocales principales y siete suplentes , que serán designados por la Junta General de Accionistas de la siguiente forma : Tres Directores Principales y sus suplentes en representación y a propuesta de " ECUASIDER " S.A. Tres Directores Principales y sus suplentes en representación y a propuesta de la Dirección de Industrias del Ejército y un Director Principal y su suplente en representación y a propuesta de los demás accionistas privados . Por secretaría se dió lectura a la presente acta , los accionistas la aprobaron por unanimidad y sin observaciones , en señal de lo cual la suscribieron a las quince horas cincuenta y cinco minutos en que se levantó la sesión . Firmado Ingeniero Germán Cervantes , Teniente Coronel de E.M. , Jaby Coronel H.- Licenciado Roberto Chanaba P.- Señorita Paola Coronel B.- Doctor Carlos Riofrío C.- Ricardo G. Avendaño G. , General de Brigada, Presidente de ANDEC S.A. ". Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la plena validez del presente instrumento , y como habilitante los documentos que se acompañan . ( H A S T A A Q U I L A M I N U T A ) . Los comparecientes ratifican la minu-

4-006006



FARIA  
SEGUNDA  
del  
Nolivos M.  
220-621993  
UCICA  
gesto N° 648  
Piso  
Ecuador

1 ta inserta, la misma que se halla firmada por el  
2 Doctor Carlos A. Giofrío C., Abogado con matrícula  
3 profesional número once treinta y dos, del Colegio  
4 de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la  
5 presente escritura, se observaron los preceptos le  
6 gales del caso y leída que les fue a los compa  
7 rcientes, por mí el Notario en unidad de acto,  
8 se ratifican y firman conmigo el Notario, de to  
9 do lo cual doy fé.- ( firmado ) Ricardo G. Avendaño G.-  
10 Cédula de Identidad Número : diecisiete cero diecisiete  
11 cincuenta treinta y dos - tres.- Cédula Tributaria Númer  
12 o : veinte y tres treinta y dos cuarenta y nueve.- (fir  
13 mado ) Carlos Galarza O. Cédula de Identidad Número : die  
14 cisiete cero once cuarenta y ocho cincuenta y seis - nue  
15 ve.- Cédula Tributaria Número : cero cero catorce trein  
16 ta y cuatro.- ( firmado ) El Notario Doctor Jaime Noli  
17 vos Maldonado.- ANDEC . ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR  
18 S.A. Cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro  
19 General de Brigada . RICARDO GONZALO AVENDAÑO GRANIZO .  
20 Presente . De mis consideraciones : Me es sumamente grato  
21 participar a usted que el Directorio de la compañía ACE  
22 RIAS NACIONALES DE ECUADOR S.A. , en sesión celebrada el  
23 treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro , tu  
24 vo el acierto de elegirlo PRESIDENTE DE ANDEC , con las a  
25 tribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos  
26 Sociales ; por el período que concluirá el treinta y uno  
27 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco , fecha en la  
28 que termina el período para el que fue electo como Direc

1 tor de la Compañía . De acuerdo al Artículo Vigésimo Nove  
2 no de los Estatutos Sociales , usted tendrá la representa  
3 ción legal , judicial y extrajudicial de la compañía , siem  
4 pre conjuntamente con el Gerente General de ella . La Com  
5 pañia se constituyó mediante Escritura Pública celebrada  
6 ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco , el  
7 treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cua  
8 tro , inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril  
9 de mil novecientos sesenta y cuatro , y fue reformada por  
10 sucesivos aumentos de Capital , el último de los cuales  
11 fue otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante el  
12 Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado , el diez de abril  
13 de mil novecientos ochenta y uno , inscrita en el Regis  
14 tro Mercantil el cuatro de Junio de mil novecientos ochen  
15 ta y dos . Atentamente , ( firmado ) General E.M. Ingenie  
16 ro Orlando Arias Ch. Gerente General Encargado . Acepto  
17 el cargo de PRESIDENTE DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR  
18 S.A. ( ANDEC ) . Guayaquil , cuatro de junio de mil nove  
19 cientos ochenta y cuatro . ( firmado ) General de Brigada  
20 Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo . Certifico: Que con fe  
21 cha de hoy , queda inscrito el presente Nombramiento a fo  
22 ja dieciocho mil doscientos noventa y dos , número cuatro  
23 mil quinientos sesenta y seis del Registro Mercantil y a  
24 notado bajo el número siete mil veinte y dos del Reperto  
25 rio .- Guayaquil, veinte de junio de mil novecientos ochen  
26 ta y cuatro .- El Registrador Mercantil .- ( firmado ) A  
27 bogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE . Registrador Mercan  
28 til del Cantón Guayaquil . Hay un sello .- Es fiel copia

000007

1 del original que me fue presentado para este efecto y que  
2 acto seguido devolví al interesado , la confiero en Quito,  
3 a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco .-(fir  
4 mado ) El Notario Doctor Jaime Nolívos Maldonado .- Hay -  
5 un sello .- ANDEC . ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.-  
6 Quito , Noviembre veinte y dos de mil novecientos ochenta  
7 y cuatro . Señor Coronel de E.M. Ingeniero CARLOS GALARZA  
8 ORDÓNEZ . Presente .- De mi consideración : Tengo el agra  
9 do de comunicar a usted , que el Directorio de la Compañía  
10 Acerías Nacionales del Ecuador S.A. ( ANDEC ) , en sesión  
11 celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de designarle ,  
12 Gerente General de la Compañía , con las atribuciones y -  
13 deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales . De  
14 conformidad con el artículo trigésimo quinto de los Esta-  
15 tutos Sociales , usted tendrá la representación legal , ju  
16 dicial y extrajudicial de la Compañía , siempre conjunta-  
17 mente con el Presidente de la misma , y durará en sus fun  
18 ciones tres años . ANDEC S. A. , se constituyó mediante Es  
19 critura Pública , celebrada ante el Notario doctor Juan-  
20 de Dios Morales Arauco , el treinta y uno de enero de mil  
21 novecientos sesenta y cuatro , y fue inscrita en el Regis  
22 tro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos sesenta  
23 y cuatro . Fue reformada por sucesivos aumentos de capital ,  
24 el último de los cuales fue otorgado mediante Escritura -  
25 Pública celebrada ante el Notario , doctor Jaime Nolívos  
26 Maldonado , el diez de abril de mil novecientos ochenta y  
27 uno , inscrita en el Registro Mercantil , el cuatro de ju  
28 nio de mil novecientos ochenta y dos . Atentamente . (fir

1 mado ) RICARDO G. AVENDAÑO G. GENERAL DE BRIGADA . PREST

2 DENTE DE " ANDEC " S. A. Acepto el cargo de Gerente Gene

3 ral de Acerías Nacionales del Ecuador S.A. ( ANDEC ). Qui

4 to , Noviembre veinte y dos de mil novecientos ochenta y

5 cuatro . ( firmado ) CARLOS GALARZA ORDÓÑEZ CORONEL DE

6 E.M. CERTIFICO : Que este Nombramiento fue inscrito hoy,

7 de fojas treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis

8 a treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete , núme

9 ro nueve mil seiscientos ochenta y cinco del Registro Mer

10 cantil y anotado bajo el número quince mil ciento sesenta

11 y uno del Repertorio .- Guayaquil , veinte y siete de Di

12 ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registra

13 dor Mercantil .- ( firmado ) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCI

14 VAR ANDRADE . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

15 Hay un sello .- Es fiel copia del original que me fue pre

16 sentado para este efecto y que acto seguido devolví al in

17 teresado , la confiero en Quito , a diez de Mayo de mil

18 novecientos ochenta y cinco .- ( firmado ) El Notario Doc

19 tor Jaime Nollivos Maldonado .- Hay un sello .-

20  
21  
22  
23 Se otorgó ante mí y en fe

24 de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA .- En Qui

25 to , a veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y

26 cinco .-

27 *El Notario* *Jaime Nollivos Maldonado*  
28 **NOTARIA - DÉCIMA SEGUNDA**  
Teléfonos: 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR *Ra*



NOTARIA  
 CUM SEGUNDA  
 del  
 Jaime Nolvivos M.  
 542220-521993  
 Edif. UCICA  
 Ode Agosto No 648  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ~~Artículo~~ <sup>Artículo</sup>  
 Segundo de la Resolución No 85-2-1-1-01726 , dada por  
 la Superintendencia de Compañías el 20 de Agosto de 1985  
 tomé Nota al margen de la matriz de la Escritura Pública  
 de Reforma de Estatutos de "ACERIAS NACIONALES DEL ECUA  
 DOR ANDEC S.A.", celebrada ante mí el 10 de Mayo de --  
 1985, de la ~~aprobación~~ <sup>aprobación</sup> de la misma que por la presente  
 Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 27 de Agosto de 1.985

*Jaime Nolvivos Maldonado*  
 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolvivos Maldonado  
 NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
 Teléfonos: 521993 - 542220  
 QUITO - ECUADOR



En cumplimiento de lo ordenado  
 en la Resolución número 85-2-1-1-01726 dictada el veinte de Agosto  
 de mil novecientos ochenta y cinco, por el señor Intendente de Com  
 pañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la RE  
 FORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR,  
 ANDEC S.A., de fojas 15.739 a 15.753, Número 1.137 del Registro Mer  
 cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.784 del Re  
 pertorio.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta  
 cinco .- El Registrador Mercantil .-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta y cinco .-El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a foja 1.935 del Registro Mercantil de 1.964; 12.662 del mismo Registro de - 1.965; 2.703 de dicho Registro de 1.967; 4.340 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 4.896 del mismo Registro de 1.976; - 7.302 de dicho Registro de 1.977; 7.017; 13.773 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; 8.014 del mismo Registro de 1.980; - 7.752 del mismo Registro de 1.982; y, 9.146 del expresado Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYACUIL.  
Valor pagado por este trabajo:  
\$1. MIL OCHOCIENTOS SETENTIDOS /100.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

4-000909

1 GONZALO MORENO LOOR , Notario Titular Tercero del cantón, de-  
 2 ja constancia de que en esta fecha, y de conformidad con la  
 3 Resolución número 85-2-1-1- 01726 de veinte de agosto de mil  
 4 novecientos ochenta y cinco, del Intendente de Compañías, ha  
 5 tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de treint-  
 6 ta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, de la  
 7 aprobación dada a la reforma de estatutos que contiene el  
 8 presente testimonio.- Guayaquil, nueve de septiembre de mil no-  
 9 vecientos ochenta y cinco.-----



*Gonzalo Moreno Loor*  
 Dr. Gonzalo Moreno Loor  
 NOTARIO TERCERO